



3867  
2015

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Resolución Nro.:  
**3177/15**

Expediente Nro.:  
**1504-001572-14**

Montevideo, **8** de **julio** de **2015**.

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional N° 556/2015, para "LA CREACION, IMPLEMENTACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTION DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MONTEVIDEO";

RESULTANDO: 1°) que se obtuvieron ofertas de GRINOR S.A.-ALENET S.A.-URUDATA S.A.- CONSORCIO CGM; OLTEC DO BRASIL LTDA.; CONSORIO SCHNEIDER-SONDA; y consorcio en formación CIEMSA-CSI PARA CGM;

2°) que la Comisión Asesora creada por Resolución No. 723/14/1500 de fecha 26 de diciembre de 2014 ampliada por Resolución N° 10/15/6000 de fecha 30 de enero de 2015, entiende que la oferta presentada por el consorcio en formación CIEMSA-CSI PARA CGM por un monto total de \$ 252.558.933,54 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres con 54/100) que incluye imprevistos, IVA y Leyes Sociales es conveniente para la Intendencia por lo cual sugiere su adjudicación;

3°) que la Comisión Supervisora de Contrataciones compartió el informe de la Comisión Asesora de Compras y destaca que se ha tomado en cuenta el informe de la Comisión Asesora Técnica, siendo la oferta seleccionada la mejor calificada en la evaluación realizada, de acuerdo a los criterios previstos en los recaudos;

4°) que el expediente se puso de manifiesto de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del TOCAF y la firma Grinor presentó una petición;

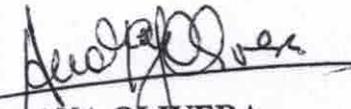
5º.) que la Comisión Supervisora de Contrataciones la analizó y ratificó en todos sus términos el Acta de 30 de junio de 2015 que luce a fs. 3848;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales entiende que corresponde dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 556/2015 para "LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MONTEVIDEO" al consorcio en formación CIEMSA-CSI PARA CGM por un monto total de \$ 252.558.933,54 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres con 54/100) que incluye imprevistos, IVA y Leyes Sociales.-
- 2º.- Atender la erogación resultante con cargo a las Solicitudes SEFI Nos. 181705, 181706 y 181660.-
- 3º.- Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros; a las Divisiones Asesoría Jurídica y Tránsito y Transporte; a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana y pase- por su orden- a la Contaduría General y al Servicio de Compras.-

  
ANA OLIVERA  
Intendenta de Montevideo

  
RICARDO PRATO  
Secretario General

MONTEVIDEO <sup>10/07</sup> 2015  
FUE GENERADO EL CONTRATO N° 246192/93/94.

  
HUMBERTO CANOURA  
ADMINISTRATIVO  
CONTADURÍA GENERAL